




ESTUDIOS DE GÉNERO Y FEMINISMOS

-09-

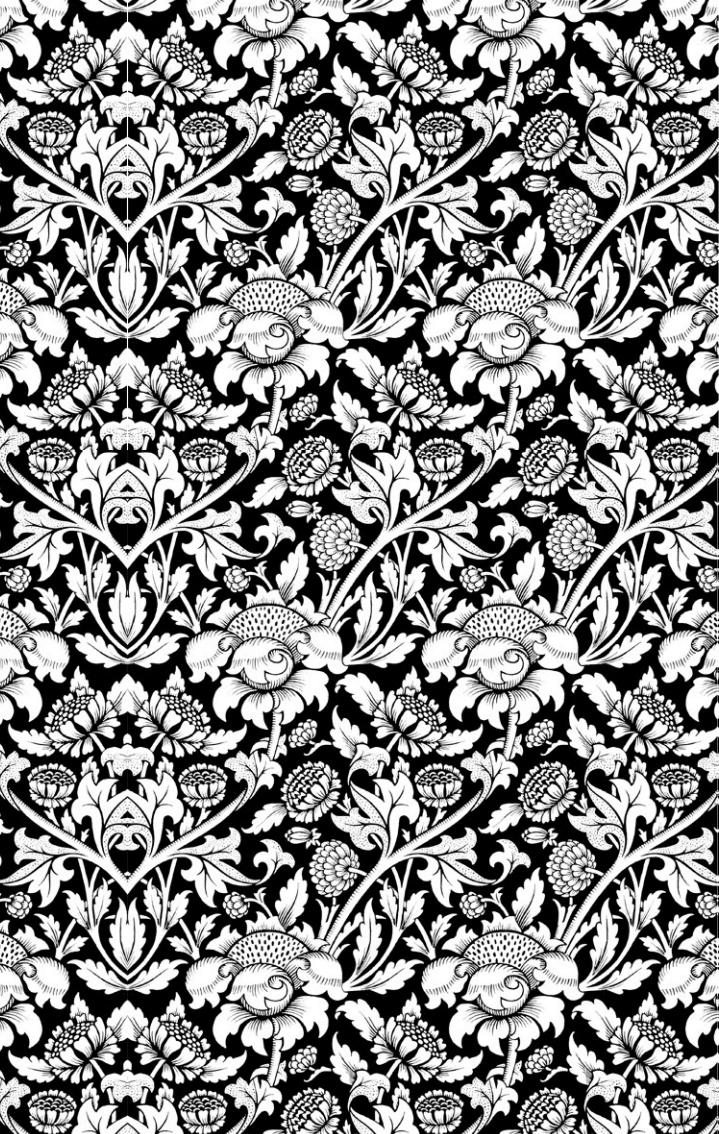
EL GOBIERNO  
DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Feminismos y políticas neoliberales  
en la Ciudad de México



Lucía Núñez Rebolledo  
Rosa Elvira Salgado Méndez  
Mauricio José Barreiro  
Thania Patricia Viveros González





## NOTA SOBRE LA PORTADA



Esta revisión del arcano sin número del Tarot de Marsella conceptualiza el comienzo de un nuevo recorrido de una Loca que camina hacia delante y que porta su conocimiento encuerpado en un itacate.



La palabra *itacate* proviene del náhuatl *itacatl*. El término refiere tanto a la provisión de alimentos que una persona lleva a un viaje como al contenedor (caja, bolsa, mochila) en el que serán transportados. También es la palabra que utilizamos en México para nombrar la comida (tentempié) que llevamos a la escuela o al lugar de trabajo, y para referirnos a la comida sobrante que, después de un convivio, se reparte entre las personas invitadas.

En la universidad, el *itacate* nos sirve, además, como un concepto-metáfora para poner en práctica una maniobra inusitada en la academia global actual: un don que, como todo regalo, no genera deudas. Este acto permite que prevalezca la espontaneidad, la relación directa e informal y algo muy cercano al entusiasmo, que conduce a La Loca sin número del Tarot de Marsella a seguir el camino, encantada con su propio placer.

## EL GOBIERNO DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Feminismos y políticas neoliberales  
en la Ciudad de México

Lucía Núñez Rebolledo

Rosa Elvira Salgado Méndez

Mauricio José Barreiro

Thania Patricia Viveros González



Catalogación en la publicación UNAM.  
Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información  
Nombres: Núñez Rebolledo, Lucía, autor. | Salgado Méndez, Rosa Elvira, autor. | José Barreiro, Mauricio, autor. | Viveros González, Thania Patricia, autor.  
Título: El gobierno de la violencia sexual : feminismos y políticas neoliberales en la Ciudad de México / Lucía Núñez Rebolledo, Rosa Elvira Salgado Méndez, Mauricio José Barreiro, Thania Patricia Viveros González.  
Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, 2022. |  
Serie: Colección Itacate. Estudios de género y feminismos ; 09.  
Identificadores: LIBRUNAM 2173668 (impreso) | LIBRUNAM 2173683 (libro electrónico) | ISBN 9786073066761 (impreso) | ISBN 9786073067737 (libro electrónico).  
Temas: Víctimas de abusos sexuales -- Servicios para -- Ciudad de México. | Delitos sexuales -- Ciudad de México -- Historia -- Siglo XXI. | Mujeres -- Violencia conrra -- Política gubernamental -- Ciudad de México.  
Clasificación: LCC HV6593.M6.N85 2022 (impreso) | LCC HV6593.M6 (libro electrónico) | DDC 362.883--dc23

D. R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Centro de Investigaciones y Estudios de Género  
Torre II de Humanidades, piso 7, Circuito Interior,  
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México  
<https://cieg.unam.mx>

Primera edición electrónica: diciembre, 2023, CIEG-UNAM

ISBN de colección: 978-607-30-6625-9  
ISBN del volumen: 978-607-30-6773-7  
DOI: <https://doi.org/10.22201/cieg.9786073067737e.2022>

Imagen de portada: *La Loca* (J.Oda a Jodo), ilustración, 2020 ([orgiaprojects.org](http://orgiaprojects.org))  
O.R.G.I.A (Carmen G. Muriana, Beatriz Higón y Tatiana Sentamans):  
publicado originalmente en Elena-Urko, O.R.G.I.A y Parole de Queer, 2020.  
«La papitriz, ¡enamorado y la loca. Un breve revolcón transmarikabollo con el tarot», en VVAA (h)amors húmedo. Madrid, Continta me tienes, pp. 91-111.

Diseño de colección: *Modesta García Roa* y *Lucero Elizabeth Vázquez Téllez*  
Diseño de interiores y de portada: *Lucero Elizabeth Vázquez Téllez*

Colección Itacate: colaboración del Proyecto Itacate (Grupo FIDEX,  
Centro de Investigación en Artes, CIA, de la Universidad Miguel Hernández/  
Centro de Investigaciones y Estudios de Género, CIEG-UNAM, 2022-2024)

Esta edición y sus características son propiedad de la UNAM. Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

## ÍNDICE



- 7 Presentación  
Itacate: una invitación al recreo,  
a la fiesta y al viaje  
MARISA BELAUSTEIGUIGOTIA RIUS
- 13 Introducción
- 18 I. Delitos sexuales, reclamos feministas  
y *gubernamentalidad* neoliberal
- 22 II. Las agencias de delitos sexuales  
en la Ciudad de México
- 29 Referencias
- 31 Semblanzas

## PRESENTACIÓN



### ITACATE: UNA INVITACIÓN AL RECREO, A LA FIESTA Y AL VIAJE

El itacate es un regalo, un alimento que se da sin pedir nada a cambio (un don). Es también una porción comestible (un bocadillo) que sobra o que acompaña los tiempos de descanso: el recreo, la pausa, la fiesta o el viaje.

El término refiere tanto a la provisión de alimentos que se lleva una persona para un viaje como al contenedor (caja, bolsa, mochila) en el que serán transportados. Además, es la palabra que se utiliza para nombrar la comida (tentempié) que se llevan los niños a la escuela o los trabajadores a su lugar de trabajo. En algunos mercados del centro del país, el itacate es también un antojito de masa gruesa de maíz, relleno de frijoles y aderezado con sal, queso, nopales, salsa. Por último, utilizamos la palabra itacate para referirnos a la comida que sobra después de una fiesta o un

convivio y que, al final de esta, se reparte entre los invitados al grito de «¡No se vayan sin su itacate!».<sup>1</sup>

Este año conmemoramos (hacemos memoria y festejamos en conjunto) los treinta años del PUEG-CIEG.<sup>2</sup> Es tiempo de celebrar este prolífico viaje con un Itacate, con un alimento que nos sostenga y acompañe. Estos bocadillos están elaborados por académicas y activistas entusiastas del viaje, pero sobre todo del recreo. De muy diferentes formas, han abordado el recorrido de treinta años de crecimiento, institucionalización crítica y expansión de nuestros saberes, protestas y propuestas.

Queremos que estas tres décadas de trabajo sin descanso, de triples jornadas y de tiempo repleto de tareas académicas y de misiones activistas se celebren en el remanso, es decir, en el recreo, en algún viaje o después de una fiesta; que sean tiempos de interacciones libres,

<sup>1</sup> Rían Lozano, *Itacate: Sobras transatlánticas*. Proyecto de investigación. Grupo de investigación Figuras del Exceso y Políticas del Cuerpo. Centro de Investigación en Artes de la Universidad Miguel Hernández / Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Instituto de Investigaciones Estéticas. Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>2</sup> El CIEG fue creado el 9 de abril de 1992 y fue nombrado Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG); el 15 de diciembre de 2016 el pleno del H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) aprobó su transformación de Programa a Centro.

donde el gozo aumente y los vínculos con la lectura y sus temáticas toquen sensibilidades otras, al límite de tareas académicas acumuladas. La interrupción del trabajo por medio del recreo, el viaje o la fiesta es justo el motivo que nos convenció de la pertinencia de empaquetar estos bocadillos, organizados para acompañar sus tiempos de relajación y deleite.

Tan importante como festejar los momentos de gozo y descanso es celebrar el carácter crítico, descolonizador y forjador de pedagogías lúdicas que alimentan la imaginación, la intervención y recreación en este gran viaje, como muestra Rían Lozano con *Estudios visuales y feminismos. Un paseo entre Frankenstein, Ricitos de Oro y Coyolxauhqui*.

Nuestro Itacate contiene ingredientes que sazonan desde la reciente toma de mujeres organizadas, sus demandas y los efectos en nuestros saberes, currículo y prácticas, hasta la discusión sobre las formas en que los feminismos y los estudios de género han marcado estelas, olas y marejadas teórico-políticas vinculadas a la historia, la literatura y las políticas públicas, como proponen *Olas y remolinos feministas* de Amneris Chaparro y Amy Salazar y *El movimiento LGBTQ+* de César Torres y Sam Astrid Xanat.

Ofrecemos gozosas provisiones que avanzan por vías alternativas: un futuro que adelanta nuevos viajes hacia fronteras imprevisibles, como invitan Alejandra Collado y Ali Siles. Incluimos lecturas incitantes que interrumpen textos clásicos como *Antígona*, donde Gisel Tovar,

joven académica, se posesiona de la tragedia con lenguajes expresivos e irreverentes con respecto al texto original. Otras lecturas son para revolcarse a gusto, para confabular con alegría, rabia y miedo en un pensamiento y accionar colectivo, así como ocurre con el texto *En los anales\* de la historia estaba la esfínter*, del grupo O.R.G.I.A.

En estos treinta años de irrupciones es preciso continuar el viaje entrelazando hilos que configuren alianzas, sobre todo con parentescos raros, como urdió Modesta García, jefa del Departamento de Publicaciones, con esta propuesta de colección.

Seguimos con Donna Haraway y su insustituible adhesión a la literatura de invención, su apropiación de las ciencias biológicas y su incansable invitación a aliarnos con lo impensable o lo extraño, como lo subrayan Alejandra Tapia y Salma Vásquez, Hortensia Moreno y Lu Ciccía.

La rabia presente en las protestas del activismo feminista contemporáneo ha demostrado ser una fuerza fundante que ayuda a transitar la parálisis del dolor y a entenderlo, en cambio, como una necesidad política. El alimento que ofrecemos incluye a jóvenes que han integrado lúdicamente una licencia creativa que muestra una manera distinta de construir y articular el conocimiento sobre el mundo herido que debe ser sanado, reinventado, restaurado y danzado para que otro sea posible, como lo proponen nuestras jóvenes viajeras Yadira Cruz, Fernanda González, Karen Sánchez y Jimena Pérez en *Pedagogías restaurativas*.

El derecho a descansar, a revolcarse en el recreo y a transformar nuestra rabia en la energía que inaugure viajes inesperados es el alimento que queremos compartir, después de estas décadas de gozos y rabias, de logros y dolorosas interrupciones, pero alimentadas de descubrimientos profundamente transformadores que nos han animado a continuar en este viaje.

¡Lleve su Itacate!

Marisa Belausteguigoitia Rius

DIRECTORA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GÉNERO

UNAM



## INTRODUCCIÓN



La violación es la expresión paradigmática de la violencia sexual y, más que prohibida, ha estado regulada por las leyes estatales. Aunque se considere que la violación merece ser sancionada, el castigo es más benevolente o duro dependiendo de la posición que, en las relaciones de poder, tengan en la sociedad tanto el victimario como la víctima. Catharine A. Mackinnon (1995) decía que, desde la visión masculina de quienes han elaborado las leyes penales, la violación no era violación sino «sexo».

Inspiradas por el feminismo radical estadounidense que se leía en México,<sup>3</sup> los movimientos feministas y de mujeres criticaban la manera en que las leyes penales

---

<sup>3</sup> Carmen Lugo (Cámara de Diputados 1989) dice que en los setenta los grupos de mujeres feministas estaban influidos por las lecturas de Kate Millet y Shulamith Firestone, ambas identificadas con el feminismo radical, y por Juliet Mitchell, vinculada con el feminismo marxista.



abordaban o ignoraban el problema de la violación y de los delitos sexuales,<sup>4</sup> así como sus consecuencias en la vida de las mujeres y la tolerancia social e institucional frente a estas conductas. Desde 1976 la Coalición de Mujeres Feministas, que agrupaba a distintas corrientes feministas,<sup>5</sup> tenía la consigna a favor de la maternidad voluntaria, la libre opción sexual y estaba en contra de la violencia sexual.<sup>6</sup> Esta Coalición reclamaba como una «injusticia» la violencia sexual que sufrimos las mujeres por parte de hombres.

---

<sup>4</sup> El título decimoquinto del Código Penal que estaba vigente en enero de 1989 se denominaba «Delitos sexuales», e incluía los atentados al pudor, el estupro y la violación. Actualmente el título decimoquinto del Código Penal Federal (CPF) se denomina «Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual», y contempla el hostigamiento sexual, el abuso sexual, el estupro y la violación.

<sup>5</sup> De acuerdo con Marta Lamas (2019), integraban la Coalición el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), El Movimiento Feminista Mexicano (MFM), el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), El Colectivo de Mujeres (CM) y el Colectivo La Revuelta (CR).

<sup>6</sup> Irma Saucedo y Guadalupe Huacuz (2011: 216), a diferencia de Marta Lamas, solo mencionan como convocantes de la Coalición el MNM y el MFM. Saucedo y Huacuz también difieren levemente con Lamas en cuanto a los temas que eran eje de dicha Coalición.

Núñez (2019) ha planteado que fue a partir de las reformas al Código Penal<sup>7</sup> en materia de delitos sexuales de enero de 1989 que los reclamos feministas fueron escuchados por legisladoras y legisladores, así como por funcionarios federales y del Distrito Federal.<sup>8</sup> De tal suerte que, a solicitud de un grupo de diputadas y diputados de diversas fracciones parlamentarias, se realizó el primer Foro sobre Delitos Sexuales en el Distrito Federal, convocado por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, al cual acudieron destacadas feministas, académicas y académicos, funcionarias y funcionarios del gobierno tanto federales como locales, e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil que atendían a mujeres víctimas de delitos sexuales. El Foro se celebró del 27 de febrero al 3 de marzo de 1988 y tenía como ejes temáticos de discusión las causas, el tratamiento de las víctimas y los responsables, así como otros aspectos jurídicos relacionados con el delito de violación. Más adelante, se decidió ampliar el Foro incorporando siete grandes temas:

---

<sup>7</sup> Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.

<sup>8</sup> La reforma constitucional del 29 de enero de 2016 cambió la naturaleza jurídica del Distrito Federal transformándola a Ciudad de México. Por esta razón utilizaremos de acuerdo al contexto narrativo una denominación u otra.

hostigamiento sexual, causas generadoras de los delitos sexuales, tipificación y penalización de los delitos sexuales, prevención de los delitos sexuales, tratamiento de la víctima del delito sexual, tratamiento del delincuente sexual y aspectos procesales relacionados con delitos sexuales (Cámara de Diputados 1989). Además, en las propuestas y discusiones se planteaba la necesidad de la creación de albergues para mujeres maltratadas y que vivían violencia familiar, así como de agencias del Ministerio Público «tipo» que atendieran a mujeres y niñas víctimas<sup>9</sup> de delitos sexuales.

El contexto socioeconómico y político nacional en el que se gestaron importantes «avances» en la implementación y escucha de reclamos feministas permite analizar y elaborar hipótesis para entender el actual fracaso del funcionamiento de una cantidad de instituciones gubernamentales que fueron creadas a finales de los ochenta y durante los noventa para prevenir, atender y sancionar lo

---

<sup>9</sup> Utilizamos el concepto de «víctima» no sin desconocer las críticas que ha tenido desde los feminismos. Sin embargo, hemos decidido seguir utilizándolo porque no nos referimos a él como una cualidad ontológica de las mujeres, tampoco como una posición política de estas, sino como un concepto que permite, en casos particulares, reclamar derechos y que se reconozca que una persona, en este caso una mujer o niña, ha sufrido un daño, producto de una violencia directa que es resultado de relaciones estructurales de desigualdad social de clase, raza y género.

que se denominó violencia sexual.<sup>10</sup> En esos años, la consolidación del régimen neoliberal en nuestro país y su vínculo con políticas penales y de asistencia social para mantener el gobierno de las desigualdades y de la inseguridad ha sido esbozada por Núñez (2019). De igual manera, ha estudiado la funcionalidad de dichas políticas como estrategia para ocultar y no abordar las causas y factores estructurales que permiten que se mantenga y reproduzca la violencia de género contra las mujeres.

Como parte de la investigación intitulada *Feminismos, violencia de género, justicia penal y derechos humanos en el contexto neoliberal mexicano*, desarrollada en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género, el presente ensayo tiene como objetivo exponer una breve crónica sobre la implementación de las primeras cuatro agencias especializadas en delitos sexuales del Distrito Federal.

---

<sup>10</sup> Los actuales debates teóricos feministas están transitando de la idea de *violencia sexual contra las mujeres* a la de *violencia contra las mujeres por motivos de género perpetrada por medios sexuales*. Este tránsito tiene como objetivo eliminar la vieja asunción de que la violencia contra las mujeres es un fenómeno individual y fuera del marco de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Además, expone que la violencia sexual ejercida por los hombres no deviene de su irrefrenable deseo sexual masculino, sino que se trata de una erotización del poder.

## I. DELITOS SEXUALES, RECLAMOS FEMINISTAS Y GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL

Sin duda, la creación de las agencias especializadas en delitos sexuales fue un parteaguas en la atención a las víctimas de estos delitos que en su mayoría son mujeres y niñas. En 1984, antes del surgimiento de agencias especializadas, existió en el estado de Colima el llamado CAM<sup>11</sup> o Centro de Atención a las Mujeres, instaurado por Griselda Álvarez, primera gobernadora mujer de un estado en el país. Aunque en el CAM no se iniciaban denuncias, sí se ofrecía atención especializada dentro de la estructura del gobierno, dirigida hacia las mujeres que vivían violencia sexual y familiar. Además del CAM no existían mecanismos institucionales específicos de denuncia y atención a las víctimas de delitos sexuales; quienes sufrían una violación tenían que acudir a cualquier agencia del Ministerio Público, de acuerdo con la zona en la que se hubiese cometido el ilícito, donde eran sometidas a terribles revictimizaciones. Aunque desafortunadamente la situación no ha cambiado mucho, antes ni siquiera se podía reclamar

<sup>11</sup> El CAM continúa operando, pero salió de la estructura de gobierno y se constituyó desde 1993 en una Asociación Civil llamada Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez.

la falta de cumplimiento de las normas, pues las instituciones no preveían, ni contaban, por ejemplo, con mujeres en los Ministerios Públicos que atendieran las denuncias, ni con médicas que revisaran a las mujeres violadas; tampoco se consideraba la necesidad de contar con espacios de denuncia en los que no convivieran agresor y víctima.

La implementación en 1989 de las agencias de delitos sexuales en el Distrito Federal fue replicada paulatinamente en otros estados de la República y formó parte de las estrategias de *gubernamentalidad* de la violencia sexual y de los reclamos feministas frente a esta. Carlos Salinas de Gortari acababa de asumir la presidencia de la República en medio de fuertes señalamientos ciudadanos debido a la falta de transparencia electoral en su elección. La relación entre, por un lado, la escucha y atención a los reclamos de mujeres y movimientos feministas y las condiciones socioeconómicas, así como con el contexto político y, por el otro, entre las propuestas que caracterizaron el gobierno de Salinas y la reforma penal de delitos sexuales, junto con la creación de una serie de instituciones para atender y sancionar la violencia (sexual) contra las mujeres, debe explorarse con mayor cuidado pues permite tener pistas sobre el porqué del fracaso de estas instituciones. El análisis que se propone puede ayudar a replantear los reclamos de algunas feministas hacia perspectivas que trasciendan la idea de que la justicia penal es un medio eficaz para

eliminar las desigualdades estructurales y en ese sentido las violencias, incluida la violencia de género contra las mujeres perpetrada por medios sexuales.

Cuando afirmamos que las agencias especializadas de delitos sexuales son parte de una estrategia de *gubernamentalidad*, nos referimos a lo que Michel Foucault desarrolló a partir de la idea de gobierno, es decir, de la guía o dirección de determinados hechos o acontecimientos, el cómo se trae a la mente un hecho u objeto de conocimiento problematizándolo de cierta manera, bajo ciertos marcos cognoscitivos o epistemológicos. Así, coincidimos en que ubicar la violencia sexual como un problema fundamentalmente penal permitió dejar de lado la construcción de este fenómeno desde otras perspectivas.

Convenientemente, los reclamos feministas se enfilaron en el aumento de penas y en la creación de las instituciones de atención a las mujeres violentadas en áreas de procuración y administración de justicia, las cuales paradójicamente no solo no atienden la problemática, sino que son las que revictimizan con mayor frecuencia a las mujeres.

En cuanto a las políticas penales y securitarias de corte neoliberal, nos referimos a aquellas que permiten el avance de una justicia más punitiva en contextos de repliegue del estado social. Este tipo de políticas penales están vinculadas con transformaciones que promueven la desregulación

económica por parte del Estado, el fomento de mercados de alta competitividad como mecanismo idóneo para la distribución de bienes y servicios. De acuerdo con Pat O'Malley (2015), la coercitividad del Estado se reconfigura en concordancia con las políticas económicas neoliberales para hacer frente a las resistencias sociales que se oponen a estas políticas. Uno de sus efectos es que generan mayores desigualdades al intensificar las jerarquías sociales, creando una *underclass* de desempleados a los que es necesario reprimir y controlar.

Siguiendo a O'Malley pero con algunos agregados nuestros, la penalidad neoliberal se caracteriza, no única pero principalmente, por el incremento del punitivismo que incluye aumento de penas privativas de la libertad, el privilegio de la responsabilidad individual de las y los transgresores de la ley. Se entiende la idea de la punitividad como garantía de protección a las y los ciudadanos que se conciben como «clientas y clientes» de la justicia (y víctimas del delito y la renuncia a sanciones de corte estructural-transformador y restaurativo), así como de intervención individual de tipo terapéutico, en el sentido de que quien transgrede la norma puede entender el daño causado e intentar repararlo.

## II. LAS AGENCIAS DE DELITOS SEXUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Como mencionamos al inicio de este texto, desde 1970 los grupos feministas protestaban en contra de la violencia sexual e incorporaban este tema como uno de sus ejes de lucha preponderante. Algunos de estos grupos brindaban servicios de atención a mujeres y niñas que habían sido víctimas de violación,<sup>12</sup> como lo fue el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) en el cual participaban, entre otras, su fundadora Anilú Elías, Esperanza Brito, Marta Lamas, Carmela Barajas, María Urquidi y Bárbara Yllán Rondero. Esta última, abogada, coordinó el Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (Coapevi), segundo antecedente, después del CAM, de lo que más tarde serían las agencias especializadas en delitos sexuales.

De acuerdo con Yllán, el sismo de 1985 impidió que en el Distrito Federal surgieran con antelación las agencias de delitos sexuales, pues estas ya eran parte de un reclamo recurrente de las feministas ante la terrible situación de desamparo y violencia institucional que sufrían las mujeres después de haber sido violadas. El Coapevi anidó en la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal que, en 1988, estaba encabezada por Enrique

<sup>12</sup> Información de la entrevista realizada a Bárbara Yllán el 26 de febrero de 2020.

Jackson Ramírez, un reconocido político priista mexicano. Yllán Rondero promovió la firma de un convenio entre varias organizaciones de la sociedad civil para ofrecer servicios de atención especializada a las mujeres que hubiesen sufrido una violación.<sup>13</sup> Este documento es uno de los antecedentes del proceso de institucionalización de la atención a la violencia sexual que ofrecía asesoría jurídica y servicios de psicología exclusivamente para mujeres, configurando un incipiente modelo interdisciplinario de atención a las mujeres violadas. Es importante notar aquí que la atención jurídica y psicológica ofrecida a las mujeres fue ubicada en la Secretaría de Protección y Vialidad, entidad a cargo de la policía del Distrito Federal, que entre sus funciones tenía asignada la de mantener el orden público y la seguridad. Es decir, ya se empezaba a enmarcar la problemática desde una visión securitarista que más tarde derivaría en el ámbito punitivo.

De manera paralela a la creación del Coapevi, el Movimiento Nacional de Mujeres creó también una pequeña organización llamada AVISE, la cual era financiada por el Partido Revolucionario Institucional del Distrito Federal (PRI DF), ubicada en la calle Edison en la Colonia Tabaca-

<sup>13</sup> Aunque el Centro no hacía referencia al sexo en su denominación, según Yllán, el convenio firmado con organizaciones de la sociedad civil para ofrecer servicios de atención estaba especializado en mujeres y niñas.

lera. Esta organización, que tuvo una vida corta, también proporcionaba servicios de atención a la violencia sexual (Yllán 2020).

Es en 1989, cuando inician las aproximaciones de la Procuraduría con algunos de los grupos feministas, que dos figuras importantes para la creación de las agencias especializadas en delitos sexuales en el país hacen presencia en las negociaciones: el procurador general de Justicia del Departamento del Distrito Federal y quien posteriormente fuera procurador general de la República, Ignacio Morales Lechuga,<sup>14</sup> y su asesora jurídica, María de la Luz Lima Malvido.

En ese mismo año, en el Distrito Federal, ocurrió un acontecimiento que apuntaló la problemática de la violencia sexual a nivel nacional.

El escándalo y la indignación por la banda «los violadores del sur» acaparó la atención de la prensa nacional, sobre todo cuando se descubrió que ocho escoltas de Javier Coello Trejo, subprocurador de Narcóticos de la entonces

Procuraduría General de la República (PGR), eran los responsables de casi 20 violaciones tumultuarias en la zona de Tlalpan, Coapa y Fuentes Brotantes (Notimex 2019).

Estos sucesos fueron un factor desencadenante para que en enero de 1989 se aprobaran importantes reformas en materia de delitos sexuales y narcotráfico.<sup>15</sup> Además, Morales Lechuga presentó un proyecto de creación de agencias especializadas en delitos sexuales ante el presidente Carlos Salinas de Gortari, quien aceptó la necesidad de creación de estas agencias dentro de la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Fue el 17 de abril del mismo año cuando se creó la primera agencia especializada en delitos sexuales en todo el país, ubicada en la Delegación Regional de la PGJDF en Miguel Hidalgo-Cuajimalpa, que inició operaciones el día en que se inauguró. La segunda agencia especializada en delitos sexuales se instaló en la Delegación Regional del PGJDF en Coyoacán el 12 de junio, y la tercera agencia especializada en delitos sexuales fue en la delegación Regional de la PGJDF en Venustiano Carranza el 5 de septiem-

<sup>14</sup> El periodo en el que Morales Lechuga desempeñó el cargo de procurador general de Justicia del Departamento del Distrito Federal comprende del 1 de diciembre de 1988 al 21 de mayo de 1991; su periodo como procurador general de la República fue del 22 de mayo de 1991 al 4 de enero de 1993.

<sup>15</sup> Hay que tomar en consideración que, debido al régimen jurídico de la época, en 1989 existía solo un Código Penal para los delitos federales en toda la República Mexicana y para los delitos del fuero común en el Distrito Federal.

bre. A partir de la creación de las agencias se publicó un acuerdo<sup>16</sup> del procurador general de Justicia del Distrito Federal, en el que amplió la competencia de los agentes del Ministerio Público especializados para la atención a delitos sexuales. Tras la creación de las agencias especializadas en el Distrito Federal, diversos estados instalaron agencias especializadas, como Querétaro, Quintana Roo y Guerrero, además de que se presentaron diversas iniciativas de reformas en materia de delitos sexuales en varios códigos penales de los estados.

Después de un arduo trabajo del Grupo Plural Pro-Víctimas con la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 1990, se presentó ante el congreso la iniciativa para la reforma del Código Penal, la cual salió publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de enero de 1991, donde se adicionaron y derogaron diversas disposiciones del título decimoquinto. Dentro de lo destacable de dicha reforma está el cambio de la denominación de dicho título a «Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psico-sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación», así como la tipificación del hostigamiento sexual y la derogación del rapto por seducción.

El 26 de marzo de 1991 se estableció la cuarta agencia de delitos sexuales en la Delegación Regional Gustavo A. Madero y el 27 de marzo del mismo año se publicó el

<sup>16</sup> Acuerdo del 7 septiembre de 1989.

acuerdo del procurador general de Justicia del Distrito Federal, por el que se creó el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales como una unidad administrativa especializada que tenía como representantes a integrantes del Grupo Plural Pro-Víctimas A.C.

Fue en los años noventa cuando surgieron con mayor frecuencia diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG)<sup>17</sup> que empezaron a ofrecer servicios de atención a mujeres víctimas de delitos sexuales y otras violencias, y así se crearon centros de apoyo fuera de las instituciones de gobierno, como el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (Camvac), Centro de Apoyo a Mujeres (CAM) y Asociación Mexicana Contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (Covac) que se encargaban de dar servicios de asesoramiento legal, médico y psicológico.

En el ámbito nacional se inauguraron diversas agencias especializadas en delitos sexuales. La segunda enti-

<sup>17</sup> «Las ONG se encuentran registradas bajo tres figuras legales: Institución de Asistencia Privada (IAP), Asociación Civil (A.C.) y Sociedad Civil (S.C.)» (Loera 2019: 96), mismas que se regulan directo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el CPF (Art. 2670), y en la Ciudad de México desde el 14 de diciembre de 1998 por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para la Ciudad de México (cada estado regula con una ley emitida por el mismo), así como a nivel federal se encuentra la Ley Federal de Fomento de las Actividades de la Sociedad Civil, emitida el 9 de febrero de 2004.

dad federativa en inaugurar su propia agencia, después del Distrito Federal, fue Querétaro, el 22 de mayo de 1990. Por otro lado, el estado de Durango comenzó a diseñar propuestas de reforma al Código Penal en materia de delitos sexuales. En septiembre también de 1990, se inauguró la agencia especializada de Quintana Roo. Asimismo, el 2 de octubre se emitió el acuerdo que creó la agencia especializada en Guerrero. Por último, la agencia especializada de La Paz, Baja California Sur, se creó mediante decreto el 31 de octubre de 1991.

Actualmente las agencias especializadas de delitos sexuales siguen operando. Son seis las establecidas dentro de la Ciudad de México en las alcaldías Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, y encuentran su fundamento en el artículo 56, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en donde se enlistan los delitos que podrá conocer la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales. ❖

## REFERENCIAS



- Cámara de Diputados. 1989. «Foro de consulta popular sobre delitos sexuales. Memoria». Comisión de Justicia, LIV Legislatura.
- Lamas, Marta. 2015. *El largo camino hacia la ILE. Mi versión de los hechos*, Ciudad de México, Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lang, Miriam. 2003. «¿Todo el poder? Políticas públicas, violencia de género y feminismos en México», *Iberoamericana*, vol. 3, núm. 12, pp. 69-90.
- Loera Ochoa, Esperanza y Thais Loera Ochoa. 2019. «Organizaciones de la sociedad civil, ONG'S, su importancia e impacto en el gobierno mexicano como coadyuvantes en el reconocimiento y protección de los derechos humanos», *Revista Derechos Fundamentales a Debate*, núm. 11, septiembre-diciembre, pp. 92-107.
- Mackinnon, Catharine A. 1995. *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Notimex. 2019. «Policías violadores, casos recurrentes desde hace 30 años» (en línea). *El Siglo de Durango*, 18 de agosto. Disponible en <<https://www.elsiglodedurango.com.mx/>



noticia/2019/policias-violadores-casos-recurrentes-desde-hace-30-anos.html?from=old>.

Núñez, Lucía. 2019. «El giro punitivo, neoliberalismo, feminismos y violencia de género», *Política y cultura*, núm. 51, enero-junio, pp. 55-81.

O'Malley, Pat. 2015. «Repensando la penalidad neoliberal», *Delito y Sociedad*, vol. 24, núm. 40, pp. 11-30.

Saucedo, Irma y Guadalupe Huacuz. 2011. «Movimientos contra la violencia hacia las mujeres», en Gisela Espinoza Damián y Ana Lau Jaiven (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

## LUCÍA NÚÑEZ REBOLLEDO



Investigadora de tiempo completo en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM. Es licenciada en Derecho, especialista en Derecho Penal, maestra en Criminología y doctora en Ciencias Sociales en la línea de investigación Mujeres y Relaciones de Género por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Es autora del libro *El género en la ley penal, crítica feminista de la ilusión punitiva* y de varios artículos de investigación relacionados con temas de género, sexualidades, el derecho y los derechos, dispositivo jurídico penal, así como de criminología y victimología de corte crítico.

Se inició en el feminismo desde 2005, durante sus estudios de maestría en criminología cuando se dio cuenta de cómo esta disciplina, la mayoría de las veces, ignoraba las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Sus profesoras y profesores, lejos de abordar el tema de la violencia de género desde una perspectiva crítica, recomendaban leer autores (todos hombres) que reproducían ideas estereotipantes en cuanto al género y el delito. Por esto, junto con otras compañeras, integró un pequeño grupo de estudio para profundizar y discutir sobre los temas señalados, que estaban ausentes en la enseñanza de la maestría.

## ROSA ELVIRA SALGADO MÉNDEZ



Egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es integrante del Laboratorio Virtual Derecho y Desarrollo Sostenible desde 2020, ha sido ponente en diversos congresos internacionales sobre la enseñanza del Derecho, también como parlamentaria en el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México en su edición 2021 e integrante del Centro de Investigaciones y Estudios de Género en el programa de servicio social a cargo de Lucía Núñez Rebolledo en el periodo del primer semestre de 2021. Sus áreas de interés actuales son la educación con perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos y las intersecciones dentro de los feminismos.

Desde la infancia tuvo conciencia de las diferencias de género sin entender su complejidad a fondo. Con los años, la duda latente se fue aterrizando. Fue en la secundaria, cuando cursaba el primer año, que empezó a notar más las desigualdades. Esto derivó en diversas situaciones donde ella y sus compañeras eran constantemente cuestionadas por sus capacidades y habilidades en comparación con los varones.

## MAURICIO JOSÉ BARREIRO



Egresado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido asesor en el Congreso de las Ciencias y Humanidades, así como en proyectos institucionales como Jóvenes hacia la Investigación y en la *Muestra de las Ciencias Estadísticas y las Humanidades*, revista publicada anualmente por la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2, Erasmo Castellanos Quinto. Ganador a nivel nacional del concurso patrocinado por el Proyecto de Alfabetización Estadística Internacional (ISLP, por sus siglas en inglés) en el periodo 2020-2021, actualmente es integrante del Centro de Investigaciones y Estudios de Género en el programa de servicio social a cargo de Lucía Núñez Rebolledo. Empezó a tener conciencia de género cuando cursaba quinto año de preparatoria; sin embargo, durante sus años universitarios se informó sobre el tema a mayor profundidad en los diversos talleres ofrecidos por los grupos feministas de la facultad.

## THANIA PATRICIA VIVEROS



Estudiante de los últimos semestres de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha participado en diversas competencias de Juicios Orales en Materia Penal con mención especial en las objeciones, en temas de mediación, así como en Derechos Humanos en el estado de Veracruz, con mención especial en el memorial del caso. Activista virtual en temas de derechos de las mujeres, feminismos y la comunidad LGBTI+. Actualmente, integrante del Centro de Investigaciones y Estudios de Género en el programa de servicio social a cargo de Lucía Núñez Rebolledo.

El feminismo siempre le ha sido natural, lo era desde antes de nombrarse así. Desde niña creció en un ambiente donde los roles de género no eran primordiales; sin embargo, el momento que la hizo darse cuenta fue en la preparatoria, donde con una mente más madura, notó la diferencia de trato social que había entre los denominados mujeres y hombres. A partir de ese momento empezó una deconstrucción sólida en cuanto a los diferentes feminismos, sus propios privilegios y, sobre todo, la empatía con otros grupos sociales a los que más tarde se dio cuenta de que pertenecía y los cuales complementaban su deconstrucción.



La primera edición electrónica de  
*El gobierno  
de la violencia sexual.  
Feminismos y políticas neoliberales  
en la Ciudad de México,*

editado por el Centro de Investigaciones  
y Estudios de Género de la UNAM,

Formato PDF, Ciudad de México, 12 de octubre de 2022.

En su composición se utilizaron las familias tipográficas  
Cormorant Garamond diseñada por Christian Thalmann  
de Catharsis Fonts y Goudy Iniciales de Frederic W. Goudy.

La totalidad del contenido de la presente publicación  
es responsabilidad de las autoras y el autor de la obra.



Supervisión editorial: *Modesta García Roa*

Cuidado de la edición: *Alejandra Tapia Silva,*  
*Janet Grynberg Jasqui y Sofía Reyes Romero*

Formación: *María Alejandra Romero Ibáñez*

Corrección de estilo y de pruebas: *Janaina Maciel Molinar,*  
*Salma Vásquez Montiel, Rigell Ayala Rivera y Lilia Villanueva Barrios*

Ventas y distribución: *Ubaldo Araujo Esquivel*  
<ventaslibros@cieg.unam.mx>



**E**n el contexto económico, político y social de consolidación neoliberal de finales de la década de 1980 e inicios de 1990, emergieron en México un importante número de instituciones gubernamentales con el objetivo de prevenir, atender y sancionar la violencia sexual perpetrada, sobre todo por hombres, contra mujeres y niñas. En este ensayo, las autoras problematizan la emergencia de dichas instituciones y destacan la coincidencia de que se hayan concretado, en ese contexto, diversas reformas punitivas a la vez que se crearon las primeras agencias especializadas en delitos sexuales. Por medio de la consulta de fuentes primarias y secundarias, así como de entrevistas a feministas, se narra brevemente la dinámica de los feminismos en la Ciudad de México y el proceso de *gubernamentalización* de la atención a las mujeres violadas, el cual se consolidó con la creación de agencias especializadas ubicadas en el ámbito de procuración de justicia.

ISBN: 978-607-30-6773-7



COLECCIÓN ITACATE